



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIA AMBIENTAL**

#### **PERFUM PACKAGING S.L.**

##### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 24 de julio de 2017 por XXX, en representación de PERFUM PACKAGING S.L. se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de IMPRESIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTO COSMÉTICO EN SACHETS en nave industrial existente en la calle La Grajera 3 de este municipio.
2. La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 90, de fecha 7 de agosto de 2017 y audiencia a los interesados, sin que se haya presentado ninguna alegación.

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Otorgar licencia ambiental a PERFUM PACKAGING S.L. para la actividad de IMPRESIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTO COSMÉTICO EN SACHETS en la nave industrial existente en la calle La Grajera 3 de este municipio, con la adopción de las



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto y anexos presentados y con cumplimiento de lo señalado en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.-** La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas, y además:

1.- De acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, para el funcionamiento de la actividad deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del parlamento europeo y del consejo de 18 de diciembre de 2006 (REACH), en concreto con el artículo 37.5 “todo usuario intermedio deberá determinar, aplicar y, si procede, recomendar medidas apropiadas para controlar adecuadamente los riesgos identificados en cualquiera de los siguientes documentos: la ficha o fichas de datos de seguridad que se le hayan facilitado.
- Las fichas de datos de seguridad (FDS) de las sustancias o productos químicos que utilicen (tintas de impresión, disolventes orgánicos, líquidos limpiadores, etc.) deberán estar suministradas por sus proveedores y actualizadas con fecha posterior al 1 de junio de 2017 y por lo tanto adaptadas al REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN.
- En función de los riesgos identificados en fichas FDS deberán implantar en la instalación las medidas de control del riesgo adaptadas a las particulares circunstancias de uso de cada una de las sustancias que manipulen.
- En cuanto a la gestión de residuos, derivados de la actividad industrial, deberá ser concertada con una empresa autorizada tal y como se contiene en el punto 1.4 GESTIÓN RESIDUOS ACTIVIDAD de la memoria y presentar el contrato junto con la solicitud de licencia de apertura.

No podrá comenzarse a ejercer la actividad ni a funcionar la instalación en tanto no se haya obtenido la licencia de apertura a efectos ambientales, que tendrá como finalidad comprobar la adecuación de la instalación a la licencia ambiental. A tal efecto el interesado, solicitará al Ayuntamiento la licencia de apertura.

La solicitud de inicio de actividad irá acompañada de:

- ❖ Certificado Final de Obra, incluyendo el presupuesto de liquidación de las obras realizadas.
- ❖ Certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones.
- ❖ Copia de los impresos tramitados ante la Consejería de Industria de La Rioja (PCI-01, PCI-03, APQ, RP, etc.).
- ❖ Copia del Certificado de Instalación en Baja Tensión (BT-20), tramitado ante la Consejería de Industria de La Rioja.
- ❖ Alta en el I.A.E.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los organismos que han emitido informe.

### **3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS**

##### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para acondicionamiento de naves existentes en calle La Grajera 3 para la actividad de impresión y envasado de productos cosméticos en sachets según Proyecto y anexos presentados; XXX para alicatado de baños y cocina, sustitución de puertas y pintado interior en vivienda sita en Severo Ochoa 9, puerta 10; XXX para ejecución de solera para colocación de umbráculo con malla de sombreado en la parcela 405 del polígono 15; XXX para instalación eléctrica de baja tensión en residencia de personas mayores de Lardero, sita en Travesía Avenida de Madrid 28, bajo, según Proyecto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto y anexos presentados y deberá cumplir con los condicionantes señalados en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales obrante en el expediente; B.- Informar a la XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto presentado. Previamente a la puesta en servicio de la instalación se tramitará la correspondiente licencia de apertura, para lo que se presentará el Certificado Final de Obra incluyendo el presupuesto de liquidación de las obras realizadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

### **4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para el "Contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de LICKA TILL S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.488,99 €) exento de IVA, y **visto:**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**1º.-** Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2017 con el requerimiento de la documentación para la adjudicación del contrato se ha notificado a LICKA TILL S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

**2º.-** Que por LICKA TILL S.L., se ha constituido la garantía definitiva por importe de 5.348,90 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el “**CONTRATO PRIVADO PARA IMPARTIR ACTIVIDADES MUSICALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO**” a LICKA TILL S.L., con arreglo los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de julio de 2017 y la oferta presentada, por el precio de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.488,99 €), exento de IVA**, para realizarlo desde el 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2019, con una opción de prórroga de un año y una garantía de DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación, siendo la puntuación asignada la que a continuación se relaciona:

### **A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

<b>Nº</b>	<b>REG</b>	<b>FECHA</b>	<b>LICITADOR</b>
1	2342	02/08/2017	LICKA TILL, S.L.

### **B.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

	<b>EMPRESA</b>	<b>Actividades (30)</b>	<b>Organización y Gestión (15)</b>	<b>Total Criterios Juicio de Valor (45)</b>
1	LICKA TILL S.L.	22,00	11,00	33,00

En la valoración, que ha sido obtenida una vez realizada la puntuación individualizada por los miembros de la Mesa y sacada la media, se ha procedido al reparto de los cuarenta y cinco puntos asignados y distribuidos en los conceptos según el pliego de cláusulas administrativas particulares con los puntos que constan en el cuadro. La máxima puntuación correspondería al nivel óptimo de cada concepto, y se asignan los puntos teniendo en cuenta esa máxima puntuación.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **C.- PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CON LA OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

	EMPRESA	Oferta Económica ( exento de IVA ) (55)	Puntuación Criterios automáticos (55)
1	LICKA TILL S.L.	53.488,99 €	55,00

### **D.- PUNTUACIÓN TOTAL POR ORDEN DECRECIENTE.**

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (45)	Puntuación Criterios automáticos (55)	Puntuación Total (100)
1	LICKA TILL S.L.	33,00	55,00	88,00

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 32601.22799 del Presupuesto Municipal del correspondiente ejercicio en que se vaya a ejecutar el contrato.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación realizada a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil de Contratante.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 13 de septiembre de 2017 a las 13,00 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil del Contratante.

**SEXTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **5.- EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A UN LICITADOR Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO JOVEN.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Gestión del Centro Joven", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación,



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

a favor de ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio anual de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (32.560,00 €), IVA incluido.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2341	02/08/2017	ALTERNATIVA 4, S.L.
2	2349	02/08/2017	ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L.
3	2355	03/08/2017	SERVICIOS TÉCNICOS LOCALES DE LA RIOJA, S.L.
4	2360	03/08/2017	ACTIVE SPIRIT, S.L.
5	2362	03/08/2017	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.N.E.
6	2363	03/08/2017	JIG EASY SERVICES, S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los cinco licitadores por orden de puntuación decreciente, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Puntuación Criterios Juicios de valor (30)	Puntuación Criterios automáticos (70)	Puntuación Total (100)
1	ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L.	27,15	64,40	91,55
2	SERVICIOS TÉCNICOS LOCALES DE LA RIOJA, S.L.	20,67	70,00	90,67
3	ACTIVE SPIRIT, S.L.	24,47	62,30	86,77
4	ALTERNATIVA 4, S.L.	20,52	44,10	64,62
5	PLAN B SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.N.E.	24,99	4,90	29,89
6	JIG EASY SERVICES, S.L.	Excluida	Excluida	Excluida

**SEGUNDO.-** Excluir del procedimiento de licitación y notificar a JIG EASY SERVICES S.L. porque en la oferta presentada por la empresa JIG EASY SERVICES, S.L., en la página 28, en el apartado 1.4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES, la ficha relativa a la



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

excursión parque temático introduce una variante respecto al Pliego, consistente en la eliminación de un día de pernocta, reduciendo la excursión a un día en vez de dos. Habiendo por tanto introducido variantes que no son admitidas en los términos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y así se determinó por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 18 de agosto de 2017

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la **ESPIRALIA INICIATIVAS, S.L.** para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª y 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato del servicio de "**Gestión del Centro Joven de Lardero (La Rioja)**", con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de julio de 2017 y la oferta presentada, por el precio anual de 29.600,00 € más 2.960,00 € de IVA (10%), lo que hace un importe total de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (32.560,00 €)**, para realizarlo durante **dos temporadas** (1/10/2017 al 31/05/2019), con la opción de dos prórrogas de un año cada una, hasta un total de duración del contrato incluido ésta de cuatro temporadas, y una garantía de TRES MESES, debiendo constituir el citado licitador una **garantía definitiva** por importe de **2.960,00 euros**.

**CUARTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **6.- PRÓRROGA DEL CONTRATO MENOR DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE ADECUACIÓN URBANA EN LA CALLE GONZÁLEZ GALLARZA DE LARDERO (LA RIOJA).**

Se ha presentado un escrito por D. Iván Revuelta Altuna, el día 25 de agosto de 2017, en su calidad de adjudicatario del contrato de "redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras: Protección de la seguridad vial y de adecuación urbana en la Calle González Gallarza de Lardero (La Rioja)", solicitando una prórroga de un mes para la redacción del mismo, debido a que es preciso armonizar este proyecto con el de la Avda. San Pedro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a D. Iván Revuelta Altuna la prórroga solicitada, de un mes, para la "redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras: Protección de la seguridad vial y de adecuación urbana en la Calle González Gallarza de Lardero (La Rioja)".

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **7.- EXPEDIENTE Nº 1/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto a la Junta de Gobierno Local, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
151	62701	PLANIMETRIA MONTE BODEGAS	48.738,80
1532	627	PROYECTO AVENIDA DE ARAGÓN	17.968,50
160	623	ADQUISICIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA	10.496,75
161	623	ADQUISICIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA	8.675,00
312	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.974,95
920	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.285,00
1532	61901	REPOSICIÓN FIRME CALLES	12.038,29
1532	61900	CRUCERO	31.391,67
1532	60900	URBANIZACION C/VENDIMIA	2.904,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>163.472,96</b>

### Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	163.472,96
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>163.472,96</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### 8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.





## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Es presentada la relación de facturas nº 103/2017 de fecha 6 de septiembre de 2017, por un importe de **161.998,36 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, cincuenta minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE  
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO  
ALBERTO CALVO BLANCO